

ACTA COMPLEMENTARIA



En Mar del Plata, a los 10 días del mes de marzo de 2015 a las 11:30 hs., se reúnen en su sede social los asociados de la Asociación Bonaerense de Periodistas Agropecuarios, en su sede social situada en calle Avellaneda N° 511 de esta ciudad a fin de celebrar la Asamblea Extraordinaria convocada para subsanar las observaciones del organismo de contralor señaló oportunamente y a tal efecto se trató el siguiente orden del día:

- 1.- Elección de dos asociados para firmar el acta.
- 2.- Modificación de los artículos DECIMOSEPTIMO.
- 3.- Modificación DISPOSICIÓN TRANSITORIA – ARTICULO TRIGESIMONOVENO.
- 4.- Anulación de la cláusula incorporada a continuación de la DISPOSICIÓN TRANSITORIA – ARTICULO TRIGESIMONOVENO .

Siendo las 12:30 hs, se da comienzo con la sesión, con los asociados que se detallan en la planilla de Asistencia a Asambleas, la cual firmaron como constancia, pasándose a tratar el orden del día:

- 1.- Se designan por unanimidad a los socios Silvia Fava y Marcelo Garcia a efectos de firmar el acta respectiva
- 2.- Dado que se observa que el ARTICULO DECIMOSEPTIMO no contempla el cargo de Revisor de Cuenta Suplente y siendo éste necesario para el buen funcionamiento de la entidad, se decide la incorporación de dicho cargo en el artículo, como así también la elevar a tres años la duración del mandato de la comisión directiva. La misma es aprobada por unanimidad.
- 3.- DISPOSICIÓN TRANSITORIA – ARTICULO TRIGESIMONOVENO: el mismo se mantendrá tal cual fue redactado originalmente ya que es imprescindible para la tramitación en el organismo de contralor. La misma es aprobada por unanimidad.
- 4.- Al mismo tiempo se discute y se establece la ANULACIÓN DISPOSICIÓN INCORPORADA a continuación de la DISPOSICIÓN TRANSITORIA. La misma es aprobada por unanimidad.

Por lo expuesto, dichos artículos y cláusulas quedarán redactados de la siguiente manera:

ARTICULO DECIMOSEPTIMO: La institución será dirigida y administrada por una Comisión Directiva compuesta de: un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario, un pro secretario un Tesorero, un pro tesorero, dos Vocales Titulares, un Vocal Suplente. Habrá asimismo una Comisión Revisora de Cuentas compuesta por dos miembros titulares y un suplente. El mandato de los miembros de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas durará tres años, pudiendo ser reelectos en el mismo cargo, por una sola vez consecutiva en cargos distintos de la Comisión Directiva sin limitaciones. Los mandatos serán revocables en cualquier momento por decisión de una asamblea de asociados, estatutariamente convocada y constituida con el quórum establecido en el artículo 32° para 1° y 2° convocatoria. La remoción podrá decidirse aunque no figure en el Orden del Día, si es consecuencia directa del asunto incluido en la convocatoria.